



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## **CONTRATO FABRICACION E INSTALACION DE UNA BERJA ESCUELA SAN LUIS**

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, LUIS ANGEL RODRIGUEZ MEDINA, mayor de edad, albañil, casado, hondureño, y con domicilio en Aldea San Luis, Cantarranas, con tarjeta de identidad No. 0820-1957-00113, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. LUIS ANGEL RODRIGUEZ MEDINA, por mano de obra de Fabricación e instalación de una verja en la Escuela Francisco Morazán, de la Aldea de San Luis.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 1,050.00 (Un mil cincuenta lempiras exactos), pagaderos al terminar el trabajo.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los once días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



**ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO**  
**POR LA MUNICIPALIDAD**

**SR. LUIS ANGEL RODRIGUEZ MEDINA**  
**CONTRATISTA**



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

**CONTRATO DE AMPLIACION 3 PROYECTOS BA. BUENOS  
AIRES, CALLEJON LOS ESPINOZA Y CALLEJON POR  
DONDE OSCAR MEDINA Y ENRIQUE REYES**

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, SANTOS VICTOR SALGADO ARAMBU, mayor de edad, casado, hondureño, electricista, y con domicilio y residencia en Potreritos, Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0820-1952-00041, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. SANTOS VICTOR SALGADO ARAMBU, por mano de obra por Ampliación de (3) tres proyectos 1) Incar y aplomar un poste, vestir y tirar línea secundaria e instalación de una lámpara y reparación de otra en el callejón de Oscar Medina y Enrique Reyes en el Ba. Buenos Aires.- 2. Incar y aplomar postes, vestir y tirar líneas secundarias con sus respectivas lámparas de alumbrado público en el Ba. Buenos Aires callejón Los Espinoza colocación de 3 postes.- 3. Incar y aplomar postes, vestir y tirar línea secundaria con su respectiva lámpara de alumbrado público en el Ba. Buenos Aires (dos) y 2 (dos) Los Licon, colocación de siete postes.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 22,000.00 (veintidós mil lempiras) pagaderos al entregar la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

SR. SANTOS VICTOR SALGADO A.  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE CONSTRUCCION BANCAS DE CONCRETO EN EL CEMENTERIO GENERAL

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, EMILIO LOZANO GALVEZ, mayor de edad, albañil, casado, hondureño, y con domicilio en Ba. Buenos Aires, Cantarranas, con tarjeta de identidad No. 0820-1952-00064, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. EMILIO LOZANO GALVEZ, por mano de obra en Construcción de (7) siete bancas de concreto en el lado izquierdo del Cementerio General.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 9,000.00 (nueve mil lempiras) exactos, pagaderos de acuerdo al avance de la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

*Emilio Lozano Galvez*  
SR. EMILIO LOZANO GALVEZ  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE SUPERVISION DE CLINICAS CENTRO DE SALUD CANTARRANAS

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, ROMELIO ARNALDO PRIETO GOMEZ, mayor de edad, casado, Arquitecto, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, con tarjeta de identidad No. 1807-1950-00917, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los servicios del Arquitecto ROMELIO ARNALDO PRIETO GOMEZ, por supervisión para la construcción de las clínicas del centro de salud Cantarranas.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de L. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS).- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán, a los veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil



ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

ARQ. ROMELIO ARNALDO PRIETO G.  
CONTRATISTA



*Municipalidad de Cantarranas, F. M.  
Honduras, C. A.*

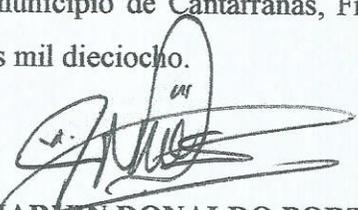
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239  
alcaldiacantarranas@gmail.com

## CONTRATO DE FABRICACION TECHO RASTRO MUNICIPAL

NOSOTROS: FRANCISCO GAITAN AGÜERO, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, y originario y residente en Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, con identidad No. 0820-1960-00013, quien actúa en condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Cantarranas, denominada de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra, MARVIN DONALDO PORTILLO, mayor de edad, soldador, casado, hondureño, y con domicilio en El Naranjal, con tarjeta de identidad No. 0801-1978-03776, quien se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato: **PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata los Servicios del SR. MARVIN DONALDO PORTILLO, por mano de obra de Elaboración de fabricación de techo en Rastro Municipal.- **SEGUNDO:** El valor convenido será de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras), pagaderos de acuerdo al avance de la obra.- **TERCERO:** Es entendido regulado por ambas partes el contrato, según el artículo séptimo reformado y adicionado del CODIGO DE TRABAJO, la condición legal del Contratista, al concluirse las labores relativas y resolverlas sin responsabilidad económica, para la institución en concepto de preaviso, cesantía, vacaciones y otras indemnizaciones para seguridad de ambas partes y después de haberse leído y ratificado el contrato, se firma en el municipio de Cantarranas, Francisco Morazán a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



  
ING. FRANCISCO GAITAN AGÜERO  
POR LA MUNICIPALIDAD

  
SR. MARVIN DONALDO PORTILLO  
CONTRATISTA